



RESOLUCIÓN N° PLE-CPCCS-T-O-294-07-03-2019 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

CONSIDERANDO:

- Que,** el 04 de febrero de 2018, el pueblo ecuatoriano, en la Consulta Popular y Referéndum, expresó su voluntad soberana y votó de manera mayoritaria por la conformación de un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, que tiene como misión el fortalecimiento de los mecanismo de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción; además de evaluar el desempeño de las autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y de ser el caso, dar por terminados sus periodos anticipadamente; para *"proceder inmediatamente a la convocatoria a los respectivos proceso de selección"*; *"del mismo modo, garantizará la mejora, objetividad, imparcialidad, transparencia de los mecanismos de selección de las autoridades cuya designación sea de su competencia [...]";*
- Que,** el miércoles 28 de febrero de 2018, la Asamblea Nacional, cumpliendo con el mandato de la pregunta y anexo 3 de la Consulta Popular y Referéndum, designó a los siete Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
- Que,** mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018, de 28 de marzo de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resolvió expedir el *"Mandato de evaluación de las autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*;
- Que,** mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-011-04-04-2018, de 04 de abril de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, resolvió iniciar el proceso de evaluación al Fiscal general del Estado, Dr. Carlos Baca Mancheno;
- Que,** por medio de Resolución de fecha 26 de abril de 2018, el Pleno de la Asamblea Nacional resolvió *"CENSURAR Y DESTITUIR al Dr. Carlos Bladimir Baca Mancheno del cargo de Fiscal General del Estado"*, por lo que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio concluyó el proceso de evaluación con el informe técnico de evaluación.
- Que,** el artículo 208 numeral 11 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *"serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 11. Designar a la primera autoridad de la [...] Fiscalía General del Estado [...] luego de agotar el proceso de selección correspondiente"*;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018, el 09 de mayo de 2018,



2018 aprobó el *"Mandato del proceso de selección y designación de autoridades en aplicación de las enmiendas a la Constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y referéndum de 04 de febrero de 2018"*;

- Que,** el artículo 7 de la Resolución N° PLE-CPCCS-T-028-09-05-2018, del Mandato del proceso de selección y designación de autoridades [...] dispone que: *"Declarada la terminación anticipada de los periodos de las autoridades, o cuando corresponda, en cumplimiento de las demás competencias otorgadas al Consejo Transitorio, este procederá inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección y designación de las autoridades correspondientes"*;
- Que,** el artículo 2 de la Resolución N° PLE-CPCCS-T-028-09-05-2018, del Mandato del proceso de selección y designación de autoridades [...] dispone que: *"las particularidades en cada proceso de selección serán reguladas mediante Mandato del Pleno del Consejo Transitorio"*;
- Que,** mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-182-27-11-2018 con fecha 17 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio resolvió expedir el *"Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado"*;
- Que,** al artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, para cumplir su función de designación, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará Comisiones Ciudadanas de Selección que serán encargadas de llevar a cabo el concurso de oposición y méritos, con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;
- Que,** en sesión extraordinaria de fecha jueves 29 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social llevó a cabo el sorteo respectivo para designar a los Comisionados Ciudadanos y Veedor ciudadano del Banco de Elegibles, que llevarán a cabo el proceso de selección y designación del Fiscal General del Estado;
- Que,** mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-187-29-11-2018, se designa a los comisionados ciudadanos como principales a Cecilia Janeth Espinosa Miranda y Menthor David Sánchez Gamboa, como suplementes a Patricia Alexandra Jara Garzón y José Oswaldo Iza Chalco respectivamente. Como veedor principal César Humberto Valdivieso Villacis y como veedora suplemente a Rosario de Lourdes Utreras Miranda. Como delegados del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para integrar la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y Veeduría para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, a: la Abg. Marcela Soledad Estrella Bucheli y al Abg. Christian Santiago Santander Jiménez;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con fecha 19 de diciembre de 2018, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-215-19-

12-2018, expidió el "*Mandato reformativo al Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado*";

- Que,** a partir de las excusas presentadas por los ciudadanos César Valdiviezo y Rosario Utreras veedor principal y suplente respectivamente, como miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección para el concurso público de designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, una vez realizado el sorteo público para la designación aleatoria del o la veedora y de verificar la correspondencia de los números sorteados con los nombres del Banco de Veedores se procedió a designar como veedora principal a María Luisa Lozano Quizhpe y como suplente a Enrique Javier Almeida Coello;
- Que,** mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-236-18-01-2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 literal d) y 8 literal b) del "*Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado*" se deja sin efecto la designación como Coordinador y Comisionado de la Comisión de Selección de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado al ciudadano Menthor David Sánchez Gamboa;
- Que,** una vez realizado el sorteo público y verificar la correspondencia de los números sorteados con los nombres del Banco de Comisionados Ciudadanos, se procede a designar como Comisionado Ciudadano principal para el concurso público de méritos y oposición al Nicolás Cortez Medina, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-250-30-01-2019;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-243-24-01-2019, dio por conocido el "*Informe de recomendación sobre la habilitación de postulantes*" elaborado por la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, por medio de cual se admitieron a los siguientes postulantes:
- Fausto Santiago Trujillo Castillo
 - Alberto Leonel Santillán Molina
 - Mario Andrés Muñoz Bayas
 - María Elena Bayas Santillán
 - Julieta Isabel Ulloa Villavicencio
 - Ruth Jimena Palacios Brito
 - Juan Ulises Vizueta Ronquillo
 - Henry Mardoqueo Caliza Ramos
 - Lady Diana Salazar Méndez
 - Merck Milko Benavidez Benalcazar
 - Jaime Fabian Guerron Hernandez
 - José Javier de la Gasca Lopezdominguez
 - Santiago Daniel Mayorga Ortega



- Que,** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del *"Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado"* los postulantes no admitidos podrán presentar impugnación en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación;
- Que,** mediante Resoluciones: PLE-CPCCS-T-E-267-06-02-2019, PLE-CPCCS-T-E-268-06-02-2019, PLE-CPCCS-T-E-270-06-02-2019, PLE-CPCCS-T-E-271-06-02-2019, PLE-CPCCS-T-E-275-06-02-2019, PLE-CPCCS-T-E-276-06-02-2019, PLE-CPCCS-T-E-277-06-02-2019 y PLE-CPCCS-T-E-278-06-02-2019 se negaron las impugnaciones presentadas por los postulantes Patricio Gerardo Haro Aldeán, Miguel Ángel Villareal, José Roberto López Moreno, Luis Chávez Ponce, Héctor Arcelio Mosquera Pazmiño, Diego Cristóbal Delgado Jara, Carlos Antonio Ortuño Arévalo y Felix Alberto Bobadilla Boderó, respectivamente; y se ratificó la inhabilitación resuelta por la Comisión Técnica Ciudadana del concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado;
- Que,** mediante Resoluciones: PLE-CPCCS-T-E-269-06-02-2019, CPCCS-T-E-272-06-02-2019, CPCCS-T-E-273-06-02-2019 y CPCCS-T-E-274-06-02-2019 se aceptaron las impugnaciones de los postulantes José Rubén Guevara Fuentes, Jorge Maximiliano Blum Carcelén, Jorge Cristóbal Ballesteros Ballesteros, Javier Vitervo Bósquez Villena; y habilitarlos a continuar en el proceso de selección para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio expidió el 06 de febrero de 2019 el *"Instructivo para la prueba de oposición de los concursos públicos de oposición y méritos de selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado [...]"*, mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-279-06-02-2019;
- Que,** el 18 de febrero de 2019 se llevo a cabo el examen escrito a las y los postulantes habilitados del concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, conforme lo establecido en el artículo 36 del Mandato de Designación, y luego de haber sido calificados y resueltas las solicitudes de recalificación por la Comisión de Académicos, se determinaron las notas de los exámenes escritos;
- Que,** entre el 27 de febrero y el 1 de marzo de 2019 se llevaron a cabo las audiencias orales en conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 32 del *"Mandato para el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado"*;

Que, en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2019, conoció los informes de valoración de méritos de la Comisión Técnica Ciudadana, de la Comisión Académica y las valoraciones del Pleno de la audiencia de oposición;

En cumplimiento del mandato popular del 4 de febrero de 2018 y del Art. 39 del Mandato del concurso para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el informe de valoración del concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, siendo la valoración por postulante la siguiente:

POSTULANTES	COMISIÓN TECNICA CIUDADANA	COMISIÓN ACADEMICA	CPCCS - I Audiencia Oral Pública 2018	Puntaje	Acc. Afirmativa	Final
	Méritos 50,50	Prueba 20,20	20,30			
Lady Diana Salazar Méndez	49	10	28,17	87,17	1	88,17
Mrs. L. Milko Benavides Hondolizari	50	13	22,17	85,17	-----	85,17
Javier Viterbo Flores Vilena	13,01	15	18,9	77,91	-----	77,91
Jorge Cristóbal Ballesteros Ballesteros	44,5	14	14,17	72,67	-----	72,67
Juan Ulises Vizcacha Rovinsky	45,76	11	20,17	76,93	-----	76,93
Jaime Fabián Guerrín Hernández	47	13	11,5	71,5	-----	71,5
Ruth Yimena Palacios Brato	17,83	12	19,33	75,16	-----	75,16
Jorge Maximiliano Hernández Calleja	46,93	13	15,83	75,76	-----	75,76
Alberto Leonel Santillán Molina	16,96	11	19,83	77,79	-----	77,79
Maria Elena Hayas Santillan	41,66	13	13,08	70,74	-----	70,74
Hera Maldonado Calle Ramos	45,7	11	15,3	72	-----	72
Santiago Daniel Mayorga Ortega	37,86	10	18,75	66,61	-----	66,61
José Javier de la Cruz López Dominguez	29,5	11	24,5	65	-----	65
Maria Andrea Munoz Rojas	28,06	13	21,17	62,23	-----	62,23

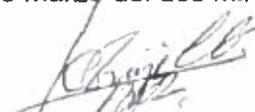




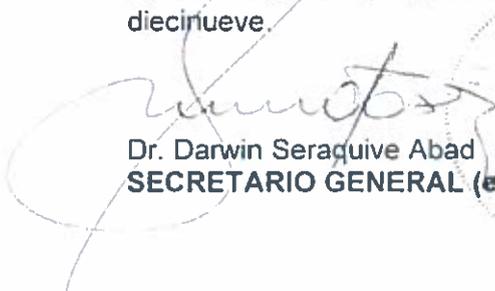
Disposición Final.- Por Secretaria General notifíquese a los postulantes para que de acuerdo con el Art. 40 del Mandato, en caso de considerarlo, presenten recursos de revisión respecto de los resultados de su valoración y a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación en el portal web institucional.

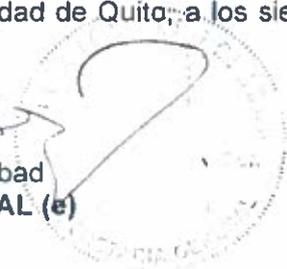
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, a los 01 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de marzo del dos mil diecinueve.


Dr. Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de marzo del dos mil diecinueve.


Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL (e)



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de ... <i>Sut</i> ...	
Número Foja(s)	<i>3 Hojas</i>
Quito	<i>28/05/2010</i>
SECRETARIA	